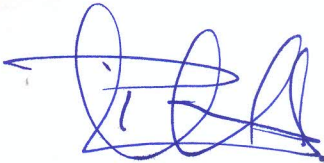




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Psicología y Educación
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 actas de Consejo Técnico
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y matricula de estudiante de posgrado: Acta de Consejo Técnico de fecha 18 de abril de 2023: página 1. Nombre y matricula de estudiante de posgrado: Acta de Consejo Técnico de fecha 22 de mayo de 2023: página 1.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Protección de datos personales de estudiante de programa de posgrado del Instituto de Psicología y Educación.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de</b>	Haga clic aquí para escribir una fecha. Haga clic aquí para escribir texto.



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Fecha: veintinueve de junio de 2023 Número de acta : 25/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

h.



En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron los siguientes integrantes del personal académico miembros del Consejo Técnico en este Instituto: maestra Minerva Pérez Juárez, doctora Elsa Angélica Rivera Vargas, doctor Agustín Daniel Gómez Fuentes, doctor Emanuel Meraz Meza, maestro Enrique Zepeta García, y la representante alumna licenciada María Jiyú Román Yañez, en calidad de directora la primera y miembros del Honorable Consejo Técnico los siguientes, para efectuar una reunión de este Cuerpo Colegiado con el fin de tratar el único punto del orden del día siendo este, solicitud del maestro José Luis Cuellar Cessa, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Humano, para avalar la baja temporal de la alumna de la Maestría en Desarrollo Humano [REDACTED]

[REDACTED] 2 Matricula [REDACTED] Doña [REDACTED] realizado el pase de lista y leída el acta antrior, este Consejo Técnico procede detenidamente a dar lectura a los documentos anexos a la solicitud presentada por el maestro Cuellar Cessa, y que corresponden a la alumna [REDACTED] Matricula [REDACTED] quien actualmente cursa el segundo semestre febrero - agosto dos mil veintres, de la Generación dos mil veintidos - dos mil veinticuatro de la Maestría en Desarrollo Humano, por lo que este Consejo Técnico *avala la baja temporal* de la alumna en mención, ya que se encuentra bajo tratamiento médico desde el mes de marzo del presente año, según consta en uno de los documentos presentados por la alumna [REDACTED] asimismo este Consejo Técnico acordó por unanimidad que podrá inscribirse en la próxima generación que será dos mil veinticuatro - dos mil veintiséis, siempre y cuando ella se encuentre en condiciones de continuar con sus estudios como lo menciona en su documento. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando los que en ella intervinieron. - - - -

Agustín Melgar y  
Juan Escutia s/n  
Col. Revolución  
C.P. 91100  
Xalapa  
Veracruz, México

**Teléfono**

+52 (228) 8 15 86 19  
+52 (228) 8 14 61 58  
+52 (228) 8 14 64 98

**Correo Electrónico**  
ipe@uv.mx

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

2.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

3.- ELIMINADO Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

4.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

5.- ELIMINADO Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

6.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."